

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "MALDATEC S.A." la prórroga -por el corriente mes- al servicio de mantenimiento de los ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación y la reparación de los motores de dos (2) ascensores existentes en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre nº 718/20 de esta Capital; y

Considerando:

Que a fs. 12/13 obra la conformidad de la empresa "MALDATEC S.A." para continuar con el citado servicio de mantenimiento, en los términos de las Ordenes de Compra Nros. 622/93, 161/94 y 535/94 (Confr. fs. 4/11).-

Que a fs. 23/26 se expide la Prosecretaría de Arquitectura respecto de la equidad de los precios cotizados para las reparaciones y cuyo presupuesto definitivo obra a fs. 28.-

Que en razón de la urgencia que media de mantener el servicio y proceder a las reparaciones señaladas, corresponde -conforme lo expresa la Subsecretaría de Administración a fs. 31- amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "MALDATEC S.A." el servicio de mantenimiento y reparaciones señalados precedentemente, amparando el procedimiento en la disposición legal mencionada y por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.243,52):-

////////////////////////////////////

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
BUENOS AIRES

////////////////////////////////////

2º) Afectar el presente gasto a la cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE G. MAZARENO